

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20521 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000166/2013, CIF n.º G-06528897, se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Asociación Ibérica para la Normalización y la Inclusión Social de Persona con Down de Extremadura (Iberdown Extremadura), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de los Pueblos, n.º 5, de Mérida (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Julio Jorge Murillo Larios, con domicilio postal en Cl. Bartolomé Gallardo, n.º 1, 4.ª planta, de Badajoz, y dirección electrónica señalada concursoiberdownextremadura@audinex.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130029903-1